

Universidad Tecnológica Nacional Rectorado PABLO A. HUEL

JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 2767/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Nahuel Facundo SANSALONE, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó la materia Física, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2767/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2767/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Física, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático, al alumno Nahuel







Facundo SANSALONE, Legajo Nº 145752, de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2239/2014

UTN mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior